



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA, 08 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 656

VISTO: El Expte. N° 10.660-M17(I)-S-23, iniciado por el Presidente de la Firma “SEGURIDAD OBJETIVA S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de las Facturas B N° 00010-00001760 (Total Hs.: 488 - \$ 708.576.-), N° 00010-00001761 (Total Hs.: 65 - \$ 94.380.-) y N° 00010-00001762 (Total Hs.: 718 - \$ 1.042.536.-), emitidas con fecha 10/07/2023 por dicha Firma, extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestados en los predios Punto Verde, Colón y La Hoya, respectivamente; y, a los fines tramitados, glosa las citadas Facturas, con sus respectivos detalles de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 3, 5 y 7);

Que, al respecto, la Subsecretaría de Servicios Urbanos a fs. 9 expresa lo siguiente: “Se contrata en forma directa con esta empresa dado que se considera necesario cuidar y vigilar el Punto Verde Municipal, a fin de evitar ataques vandálicos y robos sufridos en reiteradas ocasiones, siendo este lugar de gran importancia para la comunidad, abocada a la separación de material reutilizable. Por otro lado, en los predios de La Hoya y calle Colón se trata de evitar que se conviertan en vaciadores de escombros y todo tipo de residuos que habitualmente eran arrojados por empresas privadas dedicadas al rubro limpieza y contenedores de áridos y otros particulares. Por los motivos expuestos, esta contratación resulta urgente y necesaria, a los fines del bien común de nuestra Yerba Buena.” -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos e indica que, de no existir impedimento legal, se disponga el reconocimiento y pago de los servicios de vigilancia en los mencionados predios (fs. 10)-;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expresan en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 2, 4 y 6 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

08 SEP 2023

DECRETO: Nº 656

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A.", con domicilio en calle San Martín Nº 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase la contratación del servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de *Junio de 2023*, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y autorizase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Cantidad de Horas</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00010-00001760 del 10/07/2023	488 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde</i>	\$ 708.576.-
00010-00001761 del 10/07/2023	65 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Colón</i>	\$ 94.380.-
00010-00001762 del 10/07/2023	718 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio La Hoya</i>	\$ 1.042.536.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-



Municipalidad de

Yerba Buena

Decreto: **Nº 656**

08 SEP 2023

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE
KPS. - [Signature]
[Signature]

[Signature]

Ing. ESTEBAN AUAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]

MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA